

Longitud en kilómetros: 0,030.
Conductor: Aluminio-acero, de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.
Potencia: 320 KVA.
Relación de transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.116-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.069.
Origen de la línea: E. T. «Granja DIP».
Final de la línea: E. T. «Salvador Cuotas».
Término municipal que afecta: Tarragona.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,454.
Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.
Potencia: 320 KVA.
Relación de transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.115-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.521.
Origen de la línea: Apoyo número 61 bis de la línea a estación transformadora «San Salvador».
Final de la línea: E. T. «Orión».
Término municipal que afecta: Vendrell.
Tensión de servicio: 11 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,008 en tendido aéreo y 0,140 en tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo y 25 milímetros cuadrados de sección en tendido subterráneo.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 11.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.124-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.503.
Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a la estación transformadora «Ruanas».
Final de la línea: E. T. «Alt Camp».
Término municipal que afecta: Valls.
Tensión de servicio: 6 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,565.
Conductor: Cobre, de 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y dos castilletes.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 8.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 13 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.123-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de febrero de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jayena, provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jayena, provincia de Granada; y

Resultando que, dispuesta la práctica de trabajos clasificatorios en las vías pecuarias del término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don José María Yustos González a su reconocimiento e inspección, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, una vez oída la opinión de las autoridades locales, el cual mereció favorables informes por parte de las mismas, así como de la Jefatura Provincial de Carreteras;

Resultando que durante el trámite de exposición pública del proyecto fué interesado por la Entidad «Unión Resinera Española, S. A.» la permuta de terrenos pertenecientes a la vía pecuaria «Cordel del Cortijillo» lo que fué desfavorablemente informado por parte de las ya citadas autoridades locales;